

Oficio Número UTLR/0927/482
Linares, N.L., a 27 de septiembre de 2024

Estimado Ciudadano, en relación con su solicitud se ha dictado un acuerdo, en síntesis, establece que procede la entrega de la información y el cual a la letra dice:

En la Ciudad de Linares, Nuevo León, a los **27 días del mes de septiembre de 2024.**

VISTA: La solicitud de información registrada bajo el folio:

191106124000017, enviada a la **Universidad Tecnológica Linares**, a las 12:49 horas el día **13 de septiembre**, con fecha oficial de registro del 13 de septiembre del presente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia;

CONSIDERANDO

I. Competencia del Enlace de Información. Que el suscrito Director de Administración y Finanzas, es Enlace de Información de la **Universidad Tecnológica Linares** conforme al Acuerdo delegatorio de facultades de **fecha 24 de septiembre de 2023** y cuenta con atribuciones para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas, atendiendo a los procedimientos regulados en la Ley de la materia, de conformidad con los artículos 1,4 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares en relación con los diversos 3 fracción XLIX inciso b), 23, 24, 25, 58, 148, 149, 150, 156 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo, Ley de Transparencia.

II. Marco de competencia de la Universidad Tecnológica Linares: Que de conformidad con la citada **Ley que Crea la Universidad Tecnológica Linares**; tiene entre sus atribuciones, conforme a su ámbito competencial en el Poder Ejecutivo del Estado: realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

III. Días y horas hábiles: Que la fracción XVII del artículo 3 y el 151 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 8:00 a las 16:00 horas, teniéndose por recibidas legalmente las solicitudes el día **13 de septiembre del 2024**, a las 12:49 horas del día en comento, esto es, en horario hábil, por tal motivo serán atendidas a partir del día **13 de septiembre de 2024.**

IV. Solicitud. Que el/la solicitante, en la modalidad ciudadano, requiere textualmente: “Se solicita la siguiente información: 1. Programas de estudios con los que cuenta a nivel preparatoria 2. Si cuenta con programa de becas y cuando se pueden acceder a ellas 3. A partir de cuanto inician las inscripciones para el nuevo ciclo escolar (nuevo ingreso) 4. Requisitos y costos para acceder



V. Análisis Jurídico. Que la solicitud de mérito se analiza de conformidad con el artículo 146, 147, 156 y 158 de la Ley de Transparencia, por lo que se procede a realizar la entrega de la información en los términos de la ley en cita.

ACUERDO

PRIMERO: Comuníquese al solicitante que, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el Considerando V del presente Acuerdo, se anexa al presente **Oficio Número UTLR/0927/482** la siguiente respuesta:

En atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia la Universidad Tecnológica Linares responde lo siguiente:

Tenemos a bien responder sus preguntas:

1. En la Universidad Tecnológica Linares, no se cuenta con Programa de Estudios a nivel Preparatoria.
2. Si se cuenta con sistema de becas En la Universidad Tecnológica Linares se pueden acceder a becas Internas y Externas siendo el desglose el siguiente:

Beca Interna

Es aquella en la que UTL asume, con cargo a sus propios recursos, el beneficio otorgado y se pueden acceder a ellas cada inicio de Cuatrimestre y estas pueden ser:

Beca de Descuento de porcentaje variable.

Este apoyo es establecido y brindado de acuerdo con el análisis y autorización del Rector en conjunto con el Área de Finanzas y la variabilidad del porcentaje de descuento puede cambiar cada cuatrimestre.

Alimentos:

Es el apoyo en vales que otorga la Universidad para el consumo de alimentos

Beca Empleado:

Beca que otorga la Universidad al personal administrativo que labora en la institución, ampliando el beneficio a sus hijos y a los hijos de personal docente que labora en la misma con la extensión total del pago de la colegiatura cuatrimestral.

Servicio Becario:

Los alumnos de la Universidad Tecnológica tienen la oportunidad de brindar apoyo en las diferentes Áreas Administrativas, otorgándoles un pago.



Beca inclusión:

Beca que otorga la Universidad Tecnológica a todos aquellos alumnos que pertenezcan al programa de inclusión.

Beca Externa

Es aquella en la que un organismo externo (gobierno municipal, estatal o federal, empresa privada, etc.) asume el beneficio otorgado

Este tipo de becas depende de las convocatorias que difunde el Gobierno Estatal o Federal en diferentes fechas. Por ejemplo

Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Manutención federal y Estatal.

Titulación Estatal y Federal.

Beca Inclusión Educativa Nivel Super

3. Las inscripciones se abren en el periodo Mayo-Agosto a través de nuestra página web institucional www.utl.edu.mx

4.- Requisitos haber concluido el bachillerato y la inscripción se hace en línea desde nuestra pág. web oficial: utl.edu.mx

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Inconformidad, en los términos del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (que puede ser consultada gratuitamente http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/).

Al quedar firme el presente Acuerdo, deben darse de baja y archivar como asuntos totalmente concluidos los expedientes formados con motivo de la solicitud de información registrada bajo el siguiente folio **191106124000017**.

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la modalidad de entrega seleccionado por el solicitante; De conformidad con el Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 24 de septiembre de 2023 y el artículo 58 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

RÚBRICA **C.P. Eliseo Contreras Rubio** Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Linares.



EDUCACIÓN
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

